

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**

Tizayuca, Hidalgo, a 17 de octubre de 2025
Expediente: DTAIP-TIZA-PNT/072/2°/2024
Tipo de Solicitud: Vía PNT
Folio: 130225200007425
Asunto: Clasificación de Información
Reservada y Aprobación de Prueba de Daño
Clave: DTAIP-PNT074/EXTR/04/2025

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 134 y 135 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, siendo las **10:30 horas del día 17 de octubre de 2025**, previa convocatoria formal, se llevó a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, con el objeto de analizar y, en su caso, aprobar la **clasificación de información como reservada y la prueba de daño** correspondiente al expediente antes citado.

El Comité de Transparencia se declaró legalmente instalado con la presencia de los siguientes integrantes:

- **L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo** – Presidente del Comité de Transparencia
- **Lic. Fabián Ismael Hernández Ríos** – Integrante
- **Mtra. Adriana Angélica Ángeles Quezada** – Integrante

Asimismo, asistió en calidad de **Ponente** la **C.P. Olga Lidia Inciso Islas**, Secretaria de Hacienda y Administración del Municipio de Tizayuca, quien presentó la solicitud de clasificación de información.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Exposición de la ponencia a cargo de la C.P. Olga Lidia Inciso Islas.
4. Análisis y deliberación sobre la solicitud de clasificación de información.
5. Presentación y valoración de la prueba de daño.
6. Emisión de la resolución correspondiente.
7. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

El Presidente del Comité, **L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo**, verificó la asistencia de los integrantes, constatando la presencia de todos ellos, por lo que se declaró la existencia de **quórum legal** y se dio inicio formal a la sesión.

2. Aprobación del orden del día.

El orden del día fue sometido a consideración de los presentes y aprobado por unanimidad de votos.

3. Exposición de la ponencia.

La C.P. Olga Lidia Insiso Islas, en su carácter de **Secretaria de Hacienda y Administración**, presentó al Comité la solicitud de **clasificación como información reservada** de diversos contratos de arrendamiento suscritos por el Ayuntamiento de Tizayuca, correspondientes al periodo **enero 2023 – diciembre 2024**, identificados con los números: TIZA/CAASMTZ/AR/003/2023, TIZA/CAASMTZ/AR/08/2023, TIZA/CAASMTZ/AR/16/2023, TIZA/CAASMTZ/AR/19/2023, TIZA/CAASMTZ/AR/06/2024, TIZA/CAASMTZ/AR/13/2024, TIZA/CAASMTZ/AR/30/2024, TIZA/CAASMTZ/AR/31/2024 y ADMIN/0161/2024.

Manifestó que dichos documentos contienen información vinculada con **datos personales y patrimoniales de terceros**, cuya divulgación podría afectar tanto el debido desarrollo de los procedimientos como derechos de las personas involucradas.

4. Análisis y deliberación.

Los integrantes del Comité procedieron al análisis jurídico de la solicitud, verificando la aplicabilidad de los artículos **111 y 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como de los artículos **40 fracción II y 135 de la Ley Estatal**, concluyendo que la solicitud **cumple con los supuestos normativos para su clasificación como información reservada**.

5. Presentación y valoración de la prueba de daño.

La ponente expuso la **prueba de daño**, en la que se acreditó que la divulgación de los contratos podría:

- Comprometer la integridad de datos personales y patrimoniales.

El Comité analizó la argumentación y determinó que no existe un interés público superior que justifique la difusión de la información, por lo que la reserva resulta **proporcional, temporal y debidamente motivada**.

6. Resolución.

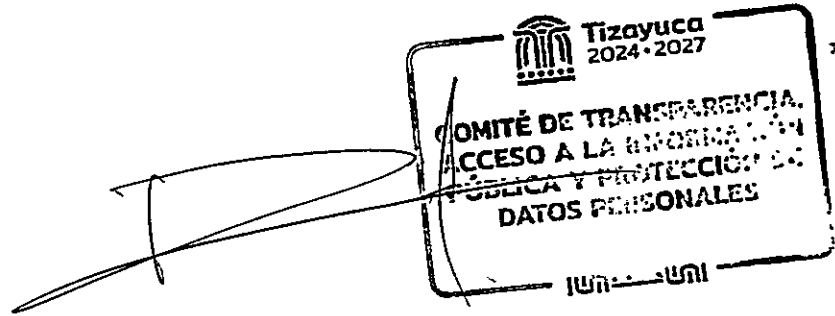
Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité acordaron:

- **PRIMERO.** Confirmar la clasificación de los contratos referidos como **información reservada**.
- **SEGUNDO.** Aprobar la **prueba de daño** y establecer un **plazo de reserva de 12 meses**, contados a partir de la presente fecha.
- **TERCERO.** Instruir a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante conforme al artículo 133 de la Ley de Transparencia del Estado de Hidalgo, haciéndole saber su derecho a interponer el recurso correspondiente ante el ITAIH.

7. Clausura.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:35 horas del mismo día**, el Presidente del Comité dio por **clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**.

Para constancia de lo actuado, se levanta la presente acta que, previa lectura, se aprueba y firma por los integrantes que en ella intervinieron.



L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo
Presidente del Comité de Transparencia

Mtra. Adriana Angélica Ángeles Quezada
Integrante del Comité de Transparencia



Lic. Fabián Ismael Hernández Ríos
Integrante del Comité de Transparencia